

Recaudación de Rentas en Saltillo Departamento de Ejecución Fiscal Crédito No. 4729601625 Importe: \$ 4,146,931.97 Más Accesorios legales.

NOMBRE: ANGUIANO ESCAREÑO LUIS

DOMICILIO: PERUGIA No. 1257

COLONIA: FRACC. CUMBRES, SALTILLO, COAH.

## **ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 15 de Diciembre de 2006, los suscritos CC. CARLOS FLORES LARA y ONECIMO PERALES PERALES Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/2839/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le requiere al contribuyente ANGUIANO ESCAREÑO LUIS complementar el escrito de Recurso de Revocación intentado en contra del oficio LSFS/025/2006 de fecha 12 de Enero de 2006 mediante el cual se le determina un crédito fiscal a dicho contribuyente, y con fundamento en los articulos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio manifestado por el contribuyente ANGUIANO ESCAREÑO LUIS para recibir notificaciones, sito en calle Perugia No. 1257, Colonia Cumbres de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que ha desaparecido, no obstante que se localizó el domicilio, este no pertenece al buscado sino al despacho de contadores "Trujillo Soto" informando los empleados del mismo que no conocen al contribuyente, por lo que no fue posible la localización del contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 10:20 horas del día 15 de Diciembre de 2006 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. CARLOS FLORES LARA

ONECIMO PERALES PERALES

NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE